

RESOLUCIÓN No.000237

(24 de agosto de 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2023”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍOGRANDE DE LA MAGDALENA –CORMAGDALENA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 790 de 1995, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA fue creada como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo previsto en la Ley 161 de 1994. Por su parte la Ley 161 de 1994 determinó las fuentes de financiación y dictó otras disposiciones.

La Ley 161 de 1994, por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, determina sus fuentes de financiación y dicta otras disposiciones, en el artículo segundo define que CORMAGDALENA, tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energías así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

En concordancia con la visión estratégica, establecida en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA - incorpora en su Plan de Acción 2022-2024 “HACIA EL CAMINO DE LA TRANSFORMACIÓN” sus pilares estratégicos: la Navegación y el Desarrollo Portuario, la Adecuación y Conservación de Tierras, la Generación y Distribución de Energía y la Preservación del Medio Ambiente. Los cuales se materializan en los Proyectos Estratégicos: (i) Recuperación de la navegación, (ii) Actividad y desarrollo portuario, (iii) Medio ambiente y recursos naturales renovables, (iv) Adecuación y conservación de tierras y protección y prevención de efectos naturales, (v) Distribución y aprovechamiento de energía, (vi), Investigación, desarrollo e innovación, (vii) Imagen institucional y (viii) Fortalecimiento institucional.

Por ello, dando cumplimiento a la misionalidad, visión estratégica, pilares y proyectos de CORMAGDALENA, se acordó e incorporó dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, la adquisición de una embarcación de pasajeros para la ejecución de labores de campo necesaria para hacer presencia institucional a lo largo de la jurisdicción de la corporación, brindando un medio de transporte idóneo para funcionarios de la entidad, así como para las diferentes entidades con las cuales se adelantan actividades conjuntas en el cumplimiento de la misión institucional.

Dado que CORMAGDALENA no cuenta en la actualidad con una embarcación diseñada y equipada idóneamente para el desplazamiento de sus funcionarios que les permita atender las diferentes situaciones y requerimientos en el territorio de los municipios ribereños del Río Magdalena jurisdicción de la Entidad, se hace necesario la adquisición de una embarcación con dicha finalidad y con las características descritas en los documentos técnicos del proceso.

Por lo anterior se hace necesario **ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN FLUVIAL TIPO “BOTE” PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA”.**

Que el presupuesto oficial estimado por CORMAGDALENA para la Licitación Pública No. LP-003-23, es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 750.000.000)** Incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen.

Que CORMAGDALENA cuenta para la Licitación Pública No. LP-003-23, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300526 del 09 de junio de 2023.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. LP-003-23, cuya apertura se ordena por este acto administrativo, fueron publicados el 3 de agosto de 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, es decir hasta el día 18 de agosto de 2023 se recibieron observaciones a los prepliegos por parte de los interesados a continuación:

- MAR 10 SAS.
- EDUARDOÑO S.A.S.
- NAUTIAGRO
- ASTICOR

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 del 2021, en atención a la cuantía del proceso, **el presente proceso NO es susceptible de limitación a Mipyme.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Selección.

Que, por lo anterior, el Director Ejecutivo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-003-23, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN FLUVIAL TIPO “BOTE” PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado para el proceso de Licitación Pública No. LP-003-23, es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 750.000.000)**

incluido IVA, respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300526 del 09 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena en el artículo primero de la parte resolutoria de este acto administrativo, se realizará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR DE CONSULTA Y AUDIENCIAS	FECHA
Expedición y publicación del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	24 de agosto de 2023.
Audiencia de asignación de Riesgo	A través de la plataforma Microsoft Teams	28 de agosto de 2023. Hora 10:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	ÚNICAMENTE a través del Portal Único de Contratación – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co SOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD se recibirán al correo lp0032023@cormagdalena.gov.co	28 de agosto de 2023.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	29 de agosto de 2023.
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	29 de agosto de 2023
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.	ÚNICAMENTE a través del Portal Único de Contratación – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co SOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD se recibirán al correo lp0032023@cormagdalena.gov.co	4 de septiembre de 2023. Hora: 10:00 AM
Apertura de Ofertas	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	4 de septiembre de 2023. Hora: 10:02 AM
Informe de presentación de Ofertas	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	4 de septiembre de 2023. Hora: 10:05 AM
Publicación de la evaluación de las propuestas	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	5 de septiembre de 2023.

Traslado del informe de evaluación presentación de observaciones al mismo.	ÚNICAMENTE a través del Portal Único de Contratación – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co SOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD se recibirán al correo lp0032023@cormagdalena.gov.co	Hasta el 12 de septiembre de 2023.
Audiencia de Adjudicación.	Portal Único de Contratación – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co y página web www.cormagdalena.gov.co	14 de septiembre de 2023.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Portal Único de Contratación – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co y página web www.cormagdalena.gov.co	15 de septiembre de 2023.
Suscripción del contrato	CORMAGDALENA	15 de septiembre de 2023.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato		15 de septiembre de 2023.
Registro Presupuestal	CORMAGDALENA	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	CORMAGDALENA	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, este acto administrativo a la fecha de su expedición, o más tardar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veinticuatro (24) días de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JOSE REDONDO
Director CORMAGDALENA

Aprobó: María Estela Páez Better. Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Elaboró: Margarita Casas Cotes. Contratista 